

**LICITACION PUBLICA N° 365/2024**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 14 Mes: Junio Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

*C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA*  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

REN	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01	<p>Reemplazo de inyectores, junta torica, tornillos cabeza cilíndrica hexagonal al vehículo Volkswagen Amarok AC734MW.</p> <p><u>La cotización ofertada deberá efectuarse por un valor total, debiendo especificar por separado importes asignados a repuestos y mano de obra.</u></p> <p>El oferente o proponente deberá solicitar a la división de movilidad del organismo una visita guiada al depósito donde se encuentra la unidad automotor a reparar VOLKSWAGEN AMAROK AC734MW, para verificar las zonas afectadas del vehículo y realizar la cotización.</p> <p>Deberá adjuntar nota de visita firmada por Jefe de División Movilidad.</p> <p>Garantía de 6 (seis) meses.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p>1) <b><u>GARANTÍA DE OFERTA:</u></b> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. Cláusula sin protesto Decreto-Ley 5965/63 art. 50.-</p> <p>2) <b><u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u></b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. Cláusula sin protesto Decreto-Ley 5965/63 art. 50.-</p> <p>3) <b><u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 20 días hábiles.-</p> <p>4) <b><u>COTIZACION:</u></b> los valores ofertados deben incluir mano de obra y repuestos y deben ser finales con IVA incluido.-</p> <p>5) <b><u>FORMA DE PAGO:</u></b> Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado, Lotería Chaqueña, abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.-</p> <p>8) <b><u>PLAZO DE IMPUGNACION:</u></b> Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-</p> <p>9) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----  
  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

RESISTENCIA, 4 de Junio de 2024

**LICITACION PUBLICA N° 365/2024**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 14 Mes: Junio Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

*C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA*  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>10) INFORMES Y CONSULTAS: División Movilidad.. Tel: 4446750/9 int. 1098.</p> <p>11) PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.</p>		
--	--	--	--

**REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:**

- Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
- Lotería Chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.
- Las garantías mencionadas en los puntos 1 y 2 de las cláusulas aclaratorias, serán sin término de validez, caso contrario podrá no ser considerada la oferta.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR